Expediente: **1253/22**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRA C/ ALPRE S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALPRE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - U.O.C.R.A., -ACTOR
30675428081180 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1253/22

H105014698398

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRA c/ ALPRE S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL) *- EXPTE. N° 1253/22

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2023

Proveyendo la presentación del 06/10/2023 del letrado Jorge Roberto Rivas:

I. Atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. **Jorge Roberto Rivas** MP 6.023, en el carácter de apoderado del **Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán** y perteneciente a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Tucumán.

Tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 23-29390841-9.

Asimismo, en atención a lo manifestado y de conformidad con el art. 174 Ley 5.121, el letrado presentante queda eximido del pago de tasa de justicia y aportes de Leyes 5.233 y 6.059 por presentación en juicio.

II. Previo a todo trámite, adjunte el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).

III. Cumplido el punto anterior, dispongo dar vista al Sr. Agente Fiscal que por turno corresponda a fin de que proceda a dictaminar respecto de la competencia de la proveyente para entender en la presente, ello en vistas de que surge del expediente administrativo adjuntado que el recurso interpuesto es el de apelación. MEBL-MEB

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.